



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2018-01092-00

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 050 del 23 de septiembre de 2021, debidamente auxiliado. Sin embargo, observa el despacho que el acta de la diligencia de remate se encuentra incompleta, por lo que, previo a fijar fecha para el remate, se ordena oficiar por secretaría a la ALCALDÍA DE ITAGÜÍ para que alleguen dicha acta completa.

En el mismo sentido, se incorporan los documentos allegados por el secuestre nombrado, advirtiendo que el mismo se posesionó en el cargo durante la diligencia de secuestro.

Finalmente, previo a fijar fecha para la diligencia de remate, se requiere también a las partes para que alleguen un nuevo avalúo del bien inmueble objeto del proceso, teniendo en cuenta que el obrante en el expediente data del 23 de octubre de 2018, por lo que el valor allí consignado pudo haber variado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

053
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ef6a70835506d8860b8e6dc2943f79ed5ada78df6e41ae5abd5119a34e5140**

Documento generado en 24/03/2022 01:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>